



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, junio diez (10) del año dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00006-00
DEMANDANTE:	ISAURA GIOVANNA BUENAVENTURA FLOREZ
DEMANDADO:	AFP PORVENIR SA- JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ- JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA- SEGUROS DE VIDA ALFA SA
ASUNTO:	Admite contestación de la demanda

Estudiada la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y teniendo en cuenta que cumple con los parámetros establecidos en el Art. 31 del C. P. Laboral, se ADMITE la misma.

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado OSCAR DIAZ SERNA identificado con TP 52.511 del C.S.J, para que represente a la parte demandada **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** en la Litis.

Al encontrarse trabada la Litis con todas las partes, una vez en firme el presente auto, se procederá a fijar la fecha de las audiencias del Art 77 y 80 del C. P. Laboral.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08be1a849d52d3b57c2f749150800fd27d3945837bf9c6d3362f65d103b01fd4

Documento generado en 10/06/2021 01:29:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>